

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

A los 03 días del mes de Febrero de 2025, sesionan representantes de la ciudadanía para conformar el Consejo Cantonal de Planificación según como describe la Ordenanza de conformación de Consejo de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.

1. MARCO NORMATIVO LEGAL

CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un representante del legislativo local;
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.

Art. 29.- Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatri-anual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 66.- Los consejos locales de planificación.- Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.

2. PARTICIPANTE EN LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN 2025

- Ing. Remigio Roldan – Alcalde del Cantón Alausí
- Tnlgo. Juan Caisaguano – Representante del Legislativo
- Ing. Wilson Andino – Director de Planificación
- Ing. Enrique Llangari – Director de Obras Publicas
- Ing. Nataly Berrones – Delegada Director Financiero
- Ing. Miguel Castillo - Director Desarrollo Cantonal
- Sr. Hernán Espinoza– Representante de las Juntas Parroquiales
- Sra. María Dután - Representante de la Ciudadanía
- Sra. Manuel Guamán - Representante de la Ciudadanía
- Sra. Celia Moina - Representante de la Ciudadanía
- Sra. Maria Quishpi- Representante de la Ciudadanía
- Sr. Byron Bastidas- Representante de la Ciudadanía
- Sr. Juan Guadalupe - Representante de la Ciudadanía
- Sr. Narcisa Parapi - Representante de la Ciudadanía
- Sra. Narsisa Azogue- Representante de la Ciudadanía
- Sr. José Quijosaca- Representante de la Ciudadanía
- Sra. Elizabeth Satian - Representante de la Ciudadanía

3. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL 2025

a. JUSTIFICATIVOS TERRITORIALES

Los lineamientos estratégicos se desarrollan en un territorio que por sus características sociales, económicas, culturales y geográficas se define como área urbana y área rural. Dentro del contexto del área rural se encuentran la zona alta, media y baja en función del Modelo de Gestión planteado por la actual administración.

Zona Alta: Achupallas, Pumallacta, Sevilla

Zona Media: Tixán, Alausí matriz, Guasuntos

Zona Alta: Sibambe, Huigra, Multitud, Pistishi

Esta distinción de territorios se da en vista de que la zona urbana y rural del cantón presenta características particulares propias de cada una de ellas. A continuación se presentan algunos datos importantes que nos permiten visibilizar de mejor forma lo indicado.

- Según datos del INEC 2024, el 62% de la población de Alausí se encuentra concentrada en las parroquias de Achupallas, Tixán y la Matriz, y el 38% del restante de los habitantes se encuentran en las 7 parroquias.
- Con relación al porcentaje por pobreza por NBI Alausí – las parroquias rurales presentan un porcentaje de pobreza superior al de la parroquia urbana Matriz. En este sentido, es necesario considerar la situación de las parroquias de Achupallas y Tixán que corresponden al 50% de la población y pertenecen a la zona alta.
- En lo referente a la dotación de agua potable para consumo humano, el 80% de las parroquias no llegan a una cobertura de 50% del servicio desde la red pública. Y su relación inversamente proporcional entre pobreza por NBI y el abastecimiento de agua para consumo humano.
- El 76% de la población por rama de actividad se encuentra en la agricultura sin embargo la actividad que genera mayor ingreso económico son: El comercio al por mayor y por menor, la administración pública y los servicios de alojamiento y alimentación.
- Llegar a una competitividad territorial en lo referente a producción pasa de la economía primaria a secundaria y terciaria y para dar ese paso necesitamos avanzar en procesos de: manejo de suelos, conservación ambiental, infraestructura productiva (riego, vías, centros de acopio de procesamiento, etc.), comercialización, información de mercados, etc.

b. ARTICULACIÓN AL MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión planteado por la máxima autoridad del cantón se centra en abordar la política pública a través de proyectos territoriales distribuidos por zonas, la alta, media y baja tomando en cuenta que la priorización de la asignación de recursos será en función de las áreas con mayor porcentaje de pobreza y población.

c. PROPUESTA DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

- **ÁREA URBANA:** Mejoramiento de Infraestructura Pública
- **ÁREA RURAL:** Agua potable y alcantarillado.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Mejoramiento de Infraestructura Urbana y Rural del cantón.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Agua potable, Baterías Sanitarias, Biodigestores.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Producción (Agua para riego y emprendimientos productivos para grupos de atención prioritaria y Vialidad mediante solicitud de competencias al GADPCH)

Por lo expuesto anteriormente, se procede con la elección del Consejo de Planificación


Representante de la Ciudadanía	Identificación	Parroquia
Sr. Byron Oswaldo Bastidas Oñate	0602217077	Sibambe - Alpachaca
Sra. Elvia Narsisa Azogue	0603586231	Guasuntos - Shuid
Sr. José Ricardo Quijosaca Paltan	0602536708	Achupallas - Ozogochito

Dado y firmado en el cantón Alausí, el día 03 de Febrero 2025.


Ing. Remigio Roldan
Alcalde del Cantón Alausí

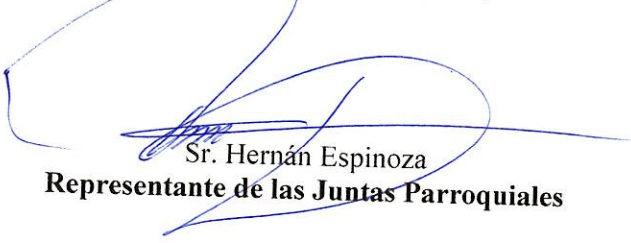
Tnlgo. Juan Caisaguano
Representante del Legislativo


Ing. Wilson Andino
Director de Planificación

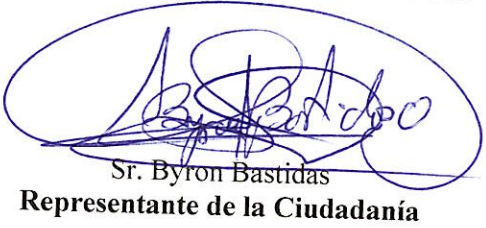

Ing. Enrique Llangari
Director de Obras Publicas


Ing. Nataly Berrones
Delegada Director Financiero

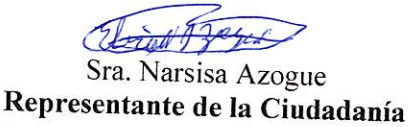

Ing. Miguel Castillo
Director Desarrollo Cantonal



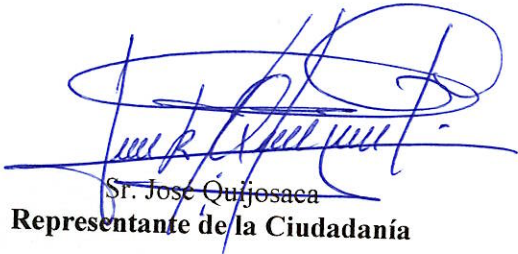
Sr. Hernán Espinoza
Representante de las Juntas Parroquiales



Sr. Byron Bastidas
Representante de la Ciudadanía



Sra. Narsisa Azogue
Representante de la Ciudadanía



Sr. Jose Quijosaca
Representante de la Ciudadanía